

RESOLUCION No. IG-CA-84- 10

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 21 de diciembre de 1.978:

C O N S I D E R A N D O

QUE el 6 de diciembre de 1.983 se ha otorgado ante la Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma - Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima "INMOBILIARIA CHECHI S.A.":

QUE el señor abogado Roberto Illingworth C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma:

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 129 expedida el 2 de agosto de 1.983, autoriza al señor Ingeniero Agustín Ferrero Porres de nacionalidad italiana para que invierta en la constitución de la Compañia:

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-043-DIA del 18 de enero de 1.984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 5C-DJ-CA-84-083 del 24 de enero de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "INMOBILIARIA CHECHI S.A." con domicilio en Guayaquil, - con un capital social de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SUAVES dividido en seis mil novecientas veinte acciones de un mil suaves cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la referida escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

.../
Foja 2 de 2
REF: Res. IG-CA-84-
CIA: "INMOBILIARIA CHECHI S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Ingeniero Agustín Ferrero Porros en favor de "INMOBILIARIA CHECHI S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Ingeniero Agustín Ferrero Porros en favor de "INMOBILIARIA CHECHI S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

ENE 26 1984


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS